



RESOLUCION Nº 15530

VISTO:

El expediente CO-0062-01129875-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz el Programa de Comercios Amigables, destinado a ofrecer capacitación para la atención de personas con discapacidad a los empleados de comercio de los distintos centros comerciales de nuestra Ciudad.

Art. 2º: Objetivos del Programa: Lograr que los empleados de comercio puedan brindar una adecuada atención a las personas con discapacidad, respetando en todo momento su dignidad y actuando en pleno conocimiento de los derechos que los asisten, sin incurrir en sobreprotección, ni vulnerar su esfera de independencia y autonomía para tomar decisiones.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, determinará las características de las instancias de capacitación a realizarse y en cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente podrá celebrar convenios con personas jurídicas públicas y/o privadas, conforme lo estime conveniente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01129875-9 (PC).-